

**Publicacion No.FGE-86-B-2025**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos

**EXPEDIENTE: R.A. 0272-101-2404-2025**

**EDICTO**

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **ARMADO, CON CHASIS MARCA: DINA, COLOR: BLANCO, MODELO: 1989, NUMERO DE SERIE: 2530794B9, CABINA, MARCA: INTERNATIONAL, MODELO: 2005, NUMERO DE SERIE: 3HSCNAPR35N043486, NUMERO DE MOTOR: DETROIT SERIE: 60, 06RE206600, PLACAS DE CIRCULACION 21BD6C DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ASI COMO EL REMOLQUE TIPO: CAJA SECA DE LA MARCA: WABASH, MODELO: DE ACETATO 2001, NUMERO DE SERIE: 1JJV532W01L742142, MODELO: DE PRIMER ORDEN 2000, NUMERO DE SERIE ORDEN: YL742142, CON PLACAS DE CIRCULACION 92UU7U DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de Atención número **0272-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTUOSOS**, de hechos ocurridos **EN EL PUNTO DE INSPECCIÓN DE NOMINADO C-3 (POCHOTA) UBICADO CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.

---